

INICIATIVA

PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO

JOSE MARIA RIVERA,

Y APROBADA POR LA CAMARA LEGISLATIVA

DEL ESTADO,

SOBRE QUE EL CONGRESO NACIONAL

DECLARE

**LA LIBRE EXPORTACION
DE EFECTOS NACIONALES,**

A EXCEPCION DE LA PLATA

BAJO CUALQUIERA FORMA.

QUERETARO:
Imprenta de Luciano Frias y Soto.
Locutorios número 10½.

1878.

SECRETARIA
DEL
H. CONGRESO
DEL ESTADO
DE QUERETARO ARTEAGA.

El 5º Congreso Constitucional del Estado de Querétaro Arteaga, en sesion de hoy tuvo á bien aprobar la siguiente iniciativa.

H. SEÑOR.

En estos momentos está pendiente de discusion en el Soberano Congreso General un proyecto de Ley, que, como el fruto prohibido del paraíso, encierra el bien y el mal, la vida y la muerte para la República Mexicana. En ese proyecto, iniciativa del Gobierno Federal, se trata de la Libre Exportacion de los productos mexicanos, inclusa la moneda, con la compensacion de un 10 p^o de aumento en los derechos que asigna el arancel á las importaciones extranjeras.

Tal proyecto, Señor, como han dicho mis primeras palabras, será de vida ó muerte para la República. De vida, si se decreta la libre exportacion de los frutos del país, exceptuando los metales que forman la moneda. De muerte, si en la libre exportacion se comprenden á unos y otros, inclusive la moneda misma.